

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Dieciséis (16) de Enero del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 004			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2012-239	EJECUTIVO	RAMON ELIAS ALVAREZ SUAREZ	DAGOBERTO GIL ALZATE	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	11/01/2023	1	99	
2014-119	EJECUTIVO	ALFONSO GUZMAN MORALES	WILLIAM BELTRÁN RENGIFO	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	11/01/2023	1	94	
2014-597	EJECUTIVO	JHON JAIRO MANJARRES RAMIREZ	VICTOR HUGO ECHEVERRY MOLINA	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	12/01/2023	1	215	
2016-071	EJECUTIVO	DIANA MILENA VELASQUEZ	OMAR FABIAN GRAJALES Y OTRA	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	12/01/2023	1	429	
2018-208	EJECUTIVO	FERNANDO PATIÑO MARTINEZ	HAROLD EDISON RAMIREZ	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	12/01/2023	1	109	
2021-009	DIVISORIO	JUAN CARLOS CASTILLO PAZ	ARCESIO ISAIAS PAZ LONDOÑO Y OTROS	REQUIERE DEMANDANTE	19/12/2022	1	352	
2021-077	DIVISORIO	MARIA ELSY GIRALDO TAMAYO	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR	19/12/2022	1	365	

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-069	SUCESIÓN	ESPERANZA IBAÑEZ PATIÑO	JESÚS MARÍA RAMIREZ (CAUSANTE)	RESUELVE RECURSO REPOSICIÓN REPONE	11/01/2023	1	341
----------	----------	----------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	------------	---	-----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:  
Lucelly Zuluaga Aguilar  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b54da913363878cb2eb29c2a633a21929c0444d9eb07217f99eb07bf4935781**

Documento generado en 13/01/2023 11:01:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>